

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

7564 FOTVOLTAICA EL GALLO 3, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
FOTVOLTAICA EL GALLO 5, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (la "LME"), se hace público que el Socio Único de FOTVOLTAICA EL GALLO 3, S.L.U. (la "Sociedad Absorbente") y de FOTVOLTAICA EL GALLO 5, S.L.U. (la "Sociedad Absorbida"), decidió aprobar el día 11 de noviembre de 2022, la fusión por absorción de la Sociedad Absorbida por parte de la Sociedad Absorbente, con disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida y traspaso en bloque a título universal del patrimonio de ésta a favor de la Sociedad Absorbente, de acuerdo con los arts. 52 y 49 LME, subrogándose ésta última en todos los derechos y obligaciones de la Sociedad Absorbida, conforme a lo dispuesto en el Proyecto Común de Fusión suscrito y firmado por el Órgano de Administración de ambas sociedades intervinientes.

De acuerdo con los arts. 43 y 44 LME, se hace consta expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades intervinientes a ejercitar su derecho de oposición durante el plazo de un mes a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 11 de noviembre de 2022.- Administradora Única de Fotovoltaica El Gallo 3, S.L.U. y Administradora Solidaria de Fotovoltaica El Gallo 5, S.L.U, D^a. Esther Sánchez Miranda.

ID: A220046934-1